

3271



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-

3131

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

Que el artículo 431 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada, de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador y de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores;

Que el artículo 369 de la Ley de Compañías establece que el Superintendente de Compañías puede declarar disuelta a las compañías sometidas a su control y vigilancia, de oficio o a petición de parte, por cualquiera de las causales establecidas en la ley;

Que el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital;"

Que el artículo 198 de la Ley de Compañías dispone que: "Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía";

Que el Intendente Nacional de Compañías, mediante Oficio Circular No. SC.INC.DNICA1.006 de 4 de Junio del 2014, notifico a los representantes legales de las compañías que se han registrado pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, concediéndoles un término de 30 días para que presenten las medidas adoptadas correspondientes;

Que mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRICA1-14-181- de 14 de Agosto del 2014, la Directora Regional de Inspección, Control, Auditoria e Intervención, Encargada, envió un detalle de las compañías que se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, que no presentaron trámites en contestación al oficio Circular No. SC.INC.DNICA1.006 de 4 de Junio del 2014, por lo que solicita la disolución de oficio de las siguientes compañías:

COMPAÑÍA			NOTARÍA			REGISTRO MERCANTIL			
No	EXP	DENOMINACION	CANTON	No.	FECHA	CANTON	No.	TOMO	FECHA
1	1224	LONUPHARM S.A.	QUITO	37	04/01/2010	QUITO	348	141	05/02/2010
2	7052	PORTICOS COMPANIA CONSTRUCTORA SA	QUITO	2	07/09/1976	QUITO	724	107	23/09/1976
3	7501	PROGNA S.A.	QUITO	11	05/06/1979	QUITO	565	110	25/06/1979
4	8079	TEXTURIZADORA INDUSTRIAL ANDINA SA TEXTINA	QUITO	7	10/06/1982	QUITO	141	14 R.I.	21/06/1982
5	29714	CONSTRUTERESITA INMOBILIARIA TERESITA DE JESUS S.A.	QUITO	24	02/03/2010	QUITO	1101	141	14/04/2010
6	45397	TRANSLIDER TRANSPORTES Y MUDANZAS LIDER DE GUAYLLABAMBA SA	QUITO	9	14/10/1985	QUITO	1531	116	28/11/1985
7	47218	SELATESA SERVICIOS TEMPORARIOS S.A.	QUITO	2	26/06/1991	QUITO	2158	122	06/11/1991
8	48278	COMPANIA MINERA MININGANDOS S.A.	QUITO	1	02/03/1994	QUITO	735	125	08/04/1994
9	49079	GRUPO DE IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS GRIMP S.A.	QUITO	29	17/05/1995	QUITO	1740	126	22/06/1995



10	49498	SOLUCIONES DE INFORMACION FIRAMI S.A.	QUITO	18	19/01/1996	QUITO	477	127	14/02/1996
11	52448	DATALOG ECUADOR S.A.	QUITO	7	18/08/1994	QUITO	2265	125	15/09/1994
12	60024	CHACAYTRAVEL AGENCIA DE TURISMO S.A.	QUITO	17	20/04/2010	QUITO	1533	141	18/05/2010
13	60449	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS ECUADOR S.A. COMDALIMENTOS	QUITO	27	19/02/2010	QUITO	799	141	19/03/2010
14	60450	LAVANDERIAS SMART CLEAN S.A.	QUITO	39	19/04/2010	QUITO	1553	141	19/05/2010
15	60676	INFOENERGY CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.	QUITO	23	31/05/2010	QUITO	1927	141	17/06/2010
16	60728	AGROSOMARIEL S.A.	QUITO	37	09/03/2010	QUITO	1157	141	20/04/2010
17	61018	OILINDUSTRY S.A.	QUITO	32	02/06/2010	QUITO	1949	141	18/06/2010
18	61461	COMERCIALIZADORA DERMALIFE S.A.	QUITO	17	02/02/2010	QUITO	688	141	11/03/2010
19	62072	CONTACSUPPORT S.A.	QUITO	37	21/07/2010	QUITO	2677	141	19/08/2010
20	62603	BMV INMOBILIARIA S.A.	QUITO	37	08/07/2010	QUITO	2780	141	27/08/2010
21	64878	PACIFICOTECH S.A.	QUITO	24	03/12/2010	QUITO	4294	141	20/12/2010
22	84832	GEOLAENERGIA GEOTERMICA ECUATORIANA S.A.	QUITO	40	09/12/2010	QUITO	4398	141	29/12/2010
23	85501	ELECTROGEN S.A.	QUITO	3	01/08/1997	QUITO	2140	128	29/08/1997
24	86064	ACUACULTORA SAN LORENZO S.A. ACUALOSA	QUITO	20	24/09/1997	QUITO	217	129	28/01/1998
25	86615	GLOBALHEALTH ALTERNATIVES DEL ECUADOR S.A.	QUITO	16	15/07/1998	QUITO	2080	129	26/08/1998

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías mencionadas en el considerando Séptimo de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACIÓN una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTÍCULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.



3131



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando séptimo de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniera en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **21 AGO 2014**

DRA, ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

PNV
Exp. Varios

TRÁMITE NÚMERO: 52383

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34235
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3271
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1792290287001	PACIFICOTECH S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792267080001	OILINDUSTRY S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1790543439001	TEXTURIZADORA INDUSTRIAL ANDINA SA TEXTINA	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792257344001	INFOENERGY CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791180879001	SELATESA SERVICIOS TEMPORARIOS S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791415353001	GLOBALHEALTH ALTERNATIVES DEL ECUADOR S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792251435001	CHACAYTRAVEL AGENCIA DE TURISMO	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792256240001	LAVANDERIAS SMART CLEAN S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792273498001	BMV INMOBILIARIA S.A	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791270452001	COMPAÑÍA MINERA	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica



	MININGANDOS S.A.		DISUELTA	
1792291038001	GEOLAENERGIA GEOTERMICA ECUATORIANA S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791278437001	DATALOG ECUADOR S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1790721981001	TRANSLIDER TRANSPORTES Y MUDANZAS LIDER DE GUAYLLABAMBA SA	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792262844001	COMERCIALIZADORA DERMALIFE S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1790415929001	Proгна S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1790285227001	PORTICOS COMPANIA CONSTRUCTORA SA	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791309413001	soluciones de informacion firami s.a.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792239745001	LONUPHARM S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792258219001	AGROSOMARIEL S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791400186001	ACUACULTORA SAN LORENZO S.A. ACUALOSA	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791295188001	GRUPO IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS GRIMP S. A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791355466001	ELECTROGEN S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792267781001	CONTAC SUPPORT S.A	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792248914001	CONSTRUTERESITA INMOBILIARIA TERESITA DE JESUS S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica

1792276098001	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS ECUADOR S.A. COMDALIMENTOS	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
---------------	---	-------	----------------------	-----------

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3131
FECHA RESOLUCIÓN:	21/08/2014
CANTÓN:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN ENCARGADO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LONUPHARM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES.- VER ANEXO NO. 1.-
CONTI...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDÉZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N°
002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLACARDO





NÚA

ANEXO N° 1

CONTINUACIÓN DEL ADICIONAL DEL TRÁMITE 52383

RESOLUCION		TRÁMITE			
14-3131		52383			
N°	RUC	Razón Social	INS.	TOMO	FECHA. INS.
1	1792239745001	LONUPHARM S.A.	348	141	05/02/2010
2	1790285227001	PORTICOS COMPANIA CONSTRUCTORA SA	724	107	23/09/1976
3	1790415929001	PROGNA S. A.	565	110	25/06/1979
4	1790543439001	TEXTURIZADORA INDUSTRIAL ANDINA S.A. TEXTINA	141	R.I.: 14	21/06/1982
5	1792248914001	CONSTRUTERESITA INMOBILIARIA TERESITA DE JESUS S.A.	1101	141	14/04/2010
6	1790721981001	TRANSLIDER TRANSPORTES Y MUDANZAS LIDER DE GUAYLLABAMBA SA	1531	116	28/11/1985
7	1791180879001	SELATESA SERVICIOS TEMPORARIOS S.A.	2158	122	06/11/1991
8	1791270452001	COMPAÑIA MINERA MININGANDOS S.A.	735	125	08/04/1994
9	1791295188001	GRUPO IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS GRIMP S. A.	1740	126	22/06/1995
10	1791309413001	SOLUCIONES DE INFORMACION FIRAMI S.A.	477	127	14/02/1996
11	1791278437001	DATALOG ECUADOR S.A.	2265	125	15/09/1994
12	1792251435001	CHACAYTRAVEL AGENCIA DE TURISMO S.A.	1533	141	18/05/2010
13	1792276098001	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS ECUADOR S.A. COMDALIMENTOS	799	141	19/03/2010
14	1792256240001	LAVANDERIAS SMART CLEAN S.A.	1553	141	19/03/2010
15	1792257344001	INFOENERGY CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.	1927	141	17/06/2010
16	1792258219001	AGROSOMARIEL S.A.	1157	141	20/04/2010
17	1792267080001	OILINDUSTRY S.A.	1949	141	18/06/2010
18	1792262844001	COMERCIALIZADORA DERMALIFE S.A.	688	141	11/03/2010
19	1792267781001	CONTAC SUPPORT S.A	2677	141	19/08/2010
20	1792273498001	BMV INMOBILIARIA S.A.	2780	141	27/08/2010
21	1792290287001	PACIFICOTECH S.A.	4294	141	20/12/2010
22	1792291038001	GEOLAENERGIA GEOTERMICA ECUATORIANA S.A	4398	141	29/12/2010
23	1791355466001	ELECTROGEN S.A.	2140	128	29/08/1997
24	1791400186001	ACUACULTORA SAN LORENZO S.A. ACUALOSA	217	129	28/01/1998
25	1791415353001	GLOBALHEALTH ALTERNATIVES DEL ECUADOR S.A.	2080	129	26/08/1998

Nº 0783935



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

ESCANEAR

MEMORANDO No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-1907

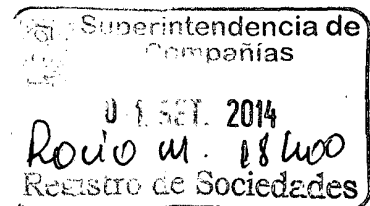
Quito, D.M., a 29 de agosto de 2014

PARA: Dra. Gladys Y. de Escobar
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ASUNTO: RESOLUCIONES MASIVAS DE DISOLUCIÓN

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, notifico a usted que las Resoluciones que a continuación se detallan, a través de las cuales se declaró la disolución de varias compañías por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, fueron inscritas en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de agosto de 2014:

No. SCV-IRQ-DRASD-14-3131 de 21 de agosto de 2014 ✓
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3132 de 21 de agosto de 2014 ✓
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3133 de 21 de agosto de 2014 ✓
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3134 de 21 de agosto de 2014 ✓
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3135 de 21 de agosto de 2014 ✓
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3136 de 21 de agosto de 2014 ✓
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3137 de 21 de agosto de 2014 ✓
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3139 de 21 de agosto de 2014 ✓
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3140 de 21 de agosto de 2014 ✓
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3142 de 21 de agosto de 2014 ✓



Adjunto resoluciones y razones de inscripción originales.

Atentamente,

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA**

Referencia: No. 1907
Exp. Varios

*Datos registrados de las Resoluciones
3131, 3132, 3133, 3134, 3135, 3136, 3137,
3139, 3140 y 3142 de 21.08.2014*

4/2014.09.03.